

CÓMO CONSTITUIR UNA JUNTA DE VECINOS?

Paso 1: APRESTO

El Aprestado consiste en una reunión con un Ministro de Fe municipal, en donde se le entregará la información básica para constituir una organización territorial, como por ejemplo:

- Sus estatutos
- La cantidad mínima de socios y Directiva
- Cómo llenar el Libro de Registro de Socios y lo requisitos para inscribirse.
- Elección de la Comisión electoral
- Plazos y trámites a cumplir.

Para este trámite, la persona interesada debe asistir presencialmente a la **Oficina de Partes** y solicitar una reunión con Ministro de Fe.

Realizado el Aprestado, y cumpliendo con los requisitos informados, se debe solicitar una segunda reunión para la **Asamblea de Constitución**, en la misma oficina de partes.



ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN



Paso 2: CONSTITUCIÓN

Una vez solicitada la presencia de Ministro de Fe para la Asamblea de Constitución, llegado el día y la hora agendada, el funcionario revisa el Libro de Registro de Socios, verifica su identidad y, si todo está completado correctamente, lo autoriza con firma y timbre.

Luego, procede a revisar los estatutos de la organización, que deberán contener entre otras, la siguiente información:

- Nombre y domicilio de la organización
- Miembros del Directorio Provisorio
- Institución beneficiaria a quien pasarán los bienes de la organización en caso de disolución.

Finalmente, en presencia de la Comisión electoral, el Directorio Provisorio y los socios presentes, el Ministro de Fe procede a elaborar el Acta de Constitución.

IMPORTANTE



Paso 3: DEPÓSITO DE DOCUMENTOS

La Directiva Provisoria, deberá subir los documentos de la organización a la plataforma municipal, **dentro de los 30 días de haberse constituido**, estos documentos son:

- Libro de socios digitalizado
- Certificados de Antecedentes del Directorio Provisorio

Terminado el trámite correctamente, se le otorgará a la organización, el Certificado de Personalidad Jurídica.



Para mayor información, puede dirigirse directamente a las oficinas de Personalidades Jurídicas o a los números telefónicos 228101680 - 228101792.